

DECBEIQ N° X716

NEUQUÉN, 2^{ta} de Mayo de 1999

VISTO:

La Nota N° 0097/99 SG y de C. de fecha 27 de mayo de 1999 de la Secretaria General y de Coordinación, mediante la cual solicita la designación en Planta de Gabinete del agente DÍAZ ROBERTO, L.P. N° 42046/9, asimilado a la Categoría 24, a partir del 12-05-99 y por el término de la actual gestión de gobierno; en razón de finalizar su contratación el día 11-05-99; (Registro N° 464/99 de la Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión); y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado viene cumpliendo servicios en el ámbito de la citada Subsecretaría;

Que por Informe N° 224/99 -Div. Coord. y Control- la Dirección de Personal solicita la confección de la norma legal mediante la cual se designe como Personal de Planta de Gabinete, a partir del 12-05-99 y por el término de la gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, con encuadre en el Artículo 8°) Inciso 1) del Estatuto Municipal -Ordenanza N° 7694, al agente DÍAZ Roberto, L.P. N° 7453/0, D.N.I. N° 11.742.647, Clase 1955, Categoría 24, prestando servicios en el ámbito de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión -Secretaría General y de Coordinación- (Código de Actividad Presupuestaria N° 1404010001);

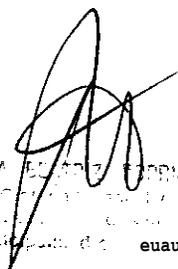
Por ello:

**LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA
INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECBEIQ :

Artículo 1°) DESIGNAR como Personal de Planta de Gabinete, a partir del ----- día 12 de mayo de 1999 y por el término de la gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, con encuadre en el Artículo 8°) Inciso 1) del Estatuto Municipal -Ordenanza N° 7694, al agente **DÍAZ ROBERTO**, L.P. N° 7453/0, D.N.I. N° 11.742.647, Clase 1955, Categoría 24, prestando servicios en el ámbito de la Subsecretaría de

///...2°


VICIA ESCOBAR TORRES
Intendente Municipal
Neuquén, 2 de Mayo de 1999
Subsecretaría de Programación y Control de Gestión
Neuquén

N/...2°

Programación y Control de Gestión -Secretaría General y de Coordinación-
(Código de Actividad Presupuestaria N° 1404010001),

Artículo 2°) TOME conocimiento la Dirección de Personal de los dispuesto
----- precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y
oportunamente ARCHÍVESE.-

ACJ.-

ES COPIA



FDO) ORTIZ
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-

FDO) ORTIZ
DOMÍNGUEZ
HUMAR